



RESOLUCION No. 0158-AD-79

Lima, 23 de febrero de 1979

Vista la solicitud de registro N° 0157 formulada por don Jeremías David Cermeño Ramírez, sobre pago de diferencia de haberes;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente es titular del cargo de Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-Grado 4 de la Dirección Departamental INRED de Ancash;

Que, por Resolución Jefatural N° 826-AD-78 de 3 de Octubre de 1978, se encargó al solicitante el puesto vacante de Director, Grado IV Sub-Grado 1 de dicha Oficina Desconcentrada, a partir de la fecha de expedición de la mencionada Resolución;

Que, es conveniente amparar la solicitud del recurrente disponiendo el pago de la diferencia de remuneraciones existente entre el Grado IV Sub-Grado 4 y el Grado IV Sub-Grado 1, por el período comprendido entre el 3 de Noviembre de 1978, fecha en que adquiere el derecho al pago de la diferencia de haberes, y el 31 de Diciembre de 1978;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículos 102° y 103° del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950 y Artículo 25° del Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- DECLARAR fundada la solicitud formulada por don JEREMIAS DAVID CERMENO RAMIREZ, Sub-Director de Educación Física, Grado IV Sub-Grado 4 de la Dirección Departamental INRED de Ancash, sobre pago de diferencia de haberes.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague al recurrente la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA SOLES ORO (S/. 3,480.00), por concepto de diferencia de haberes, en vía de créditos devengados y reconocidos, egreso que se afectará con cargo a la Partida 01.21 de la Actividad 1062.0.22, Sub-Programa 1062.0, Programa 1062 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED



307

23 FEB. 1979



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Pago de diferencia de haberes:  
JEREMIAS DAVID CERMEÑO RAMIREZ.

INFORME N° 062-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Jeremias David Cermeño Ramirez, Director Departamental INRED de Ancash, solicita la diferencia de haberes del Grado IV-1 que le corresponde por el ejercicio del cargo de Director Departamental INRED-Ancash, el mismo que le han encargado por Resolución N° 826-AD-78 de 03 de octubre de 1978, y el cargo de Sub-Director de Deportes Grado IV-4 de esa Oficina Departamental que ha venido ejerciendo con anterioridad al ya indicado encargo.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente atender la solicitud del recurrente, sobre pago de diferencia de haberes recomendando el abono al indicado trabajador de la suma de S/. 3,480 por concepto de diferencia de haberes por la vía de créditos devengados y reconocidos, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 102° y Art. 113° del Reglamento de la Ley 11377: Estatuto y Escalafón del Servicio Civil aprobado por D.S. 522 de 26.7.50 y Art. 25° del D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77 y por mandato de la sentencia del Tribunal de Trabajo emitida con fecha 29.1.79.

Lima, 22 de febrero de 1979

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio*

TEODORO VILLAVICENCIO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79  
TVM/emv  
Exp. 0157



307  
23 FEB. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 037-UP-79

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural autorizando  
pago de Diferencia de Haberes.

REFERENCIA : Expediente N° 0157

FECHA : Lima, 15 de Febrero de 1979.

RECIBIDO  
16 FEB. 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se declara fundada la solicitud formulada por don Jeremías David CERMEÑO RAMIREZ, Sub Director de Educación Física, Grado IV Sub Grado 4 de la Dirección Departamental INRED de Ancash, por haber estado encargado del puesto vacante de Director, Grado IV Sub Grado 1 de la misma dependencia, a partir del 03 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1978, debidamente autorizado por Resolución Jefatural N° - 826-AD-78 de 03 de Octubre de 1978.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente amparar la petición del recurrente, teniendo en cuenta que su derecho a la percepción de la diferencia de haberes nace el 03 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 1978; correspondiéndole percibir la suma de Tres mil cuatrocientos ochenta Soles Oro (S/3,480.00), por el concepto reclamado, cuyo pago se autoriza en vía de créditos devengados y reconocidos.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y solicitar su autorización por la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

19 FEB. 1979  
11:30 am.

RECIBIDO  
Adj.  
Exp. N°0157

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

*[Signature]*

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZ  
MC.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/16/02/79.

*[Signature]*

J. BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED